



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 064-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**CAUSA No. 064-2011**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 2 de mayo de 2011.- Las 16h00.- Llega a conocimiento de esta Jueza, el Oficio No. 0002105 de 27 de abril de 2011, suscrito por el doctor Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en este despacho el día jueves veintiocho de abril de dos mil once, a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos con el cual adjunta un expediente en nueve fojas que contiene la denuncia presentada por el Asambleísta Paco Rosendo Moncayo Gallegos, sobre una presunta infracción electoral, así como la resolución PLE-CNE-9-26-4-2011, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el día 26 de abril de 2011, mediante la cual se da por conocido el Memorando No. 159-DFFP-CNE-2011 de 20 de abril de 2011, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, en la que se dispone se corra traslado con estos documentos al Tribunal Contencioso Electoral, por ser un asunto de su competencia. En lo principal, previo a admitir a trámite y para mejor proveer lo que conforme a derecho corresponda, ordeno: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio al licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que disponga, a quien corresponda, que en el plazo de dos días, complete el expediente ya que el denunciante señala haber presentado: "a) El documento digitalizado que contiene el pasquín anónimo, que prueba la veracidad de mi denuncia; y, b) El documento digitalizado que contiene la publicidad con los colores patrios y la imagen del Presidente de la República", los cuales no constan dentro del expediente remitido a este Tribunal. **SEGUNDO.-** Notifíquese la presente providencia al señor Omar Simon, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, en la Avenida 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano de la ciudad de Quito. **TERCERO.-** Notifíquese al Gral. Paco Moncayo Gallegos, en las oficinas en donde funciona la Asamblea Nacional, ubicadas en el edificio de la DINADEP, oficina 2-10 situado en la calle José Murillo y San Gregorio esquina de la ciudad de Quito y en el correo electrónico [paco.moncayo@asambleanacional.gob.ec](mailto:paco.moncayo@asambleanacional.gob.ec). **CUARTO.-** Actúe como Secretaria Relatora de este despacho la Dra. Sandra Melo Marín. **QUINTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web institucional y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Certifico.- Quito, 2 de mayo del 2011.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Dra. Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA**